



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00259-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES ALVAREZ RUIZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUMARAL – META

En aras de obtener el recaudo de la prueba documental decretada en audiencia inicial celebrada el 30 de enero de 2019¹, se dispone que **por Secretaría**, se reitere el oficio No. J4.-000151 del 05 de marzo de 2019 dirigido al Municipio de Cumaral – Meta, correspondiéndole a la parte demandante, retirar el oficio y gestionar la respuesta en el menor tiempo posible.

Se advierte al ente demandado el deber de colaborar con la administración de justicia allegando la información solicitada, so pena de la compulsas de copias al servidor a quien se le haya designado dicha labor.

De otra parte, se reconoce personería a la abogada GIOVANNA ISABEL AGUDELO CÓRDOBA, como apoderada del MUNICIPIO DE CUMARAL – META, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folio 127 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>07</u> del 03 de marzo de 2020.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	

¹ Folios 91 a 92 del expediente